



ESTA ES UNA PRUEBA PREVENTIVA NO VALIDA COMO REVISION TECNICO MECANICA

A. INFORMACION GENERAL:

1. FECHA:

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO:

Fecha de prueba: 13/03/2023	Nombre o Razon Social: CARLOS RAMIREZ	Documento de identidad: CC (X) NIT () CE () No.	1070608178
Direccion: CRR 90 # 5-40 SICOMORO	Teléfono: 3143856335	Ciudad: RICAURTE	Departamento: Cundinamarca

3. DATOS DEL VEHICULO:

Placa: WGM081	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: RENAULT	Línea: DUSTER EXPRESSION
Modelo: 2016	No Licencia de Tránsito: 10027374454	Fecha matrícula: 11/06/2015	Color: BLANCO ARTICA	Combustible: GASOLINA	VIN o Serial: 9FBH5RAA5GM763814
No Motor: A690Q261177	Tipo motor: 4 Tiempos	Cilindraje: 1598	Kilometraje: 401155	Número de Sillas: 5	Viticos polarizados: SI (X) NO ()
					Blindaje: SI () NO (X)

3.1.. VEHICULOS NO SUJETOS A REVISION DE EMISIONES CONTAMINANTES:

Con Motor Electrico.	Con Motor a Hidrogeno	Otros
----------------------	-----------------------	-------

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 6375

Nota: Todo valor medido seguido del signo * significa un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

Ruido Escape	Valor	Máximo	Unidad	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad
81.6			dBa	Baja Derecha 32.5	2.5	Klux	1.90	0.5 - 3.5	%	62.5	225	Klux
				Baja Izquierda 30.0	2.5	Klux	2.00	0.5 - 3.5	%			

5. Intensidad e Inclinación de luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

7. Suspension (SI Aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
52				55		49		40	%

8. Frenos

Eficacia Total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
55.20	50	%	Eje 1 Izquierdo 2393	3750	N	Eje 1 Derecho 2380	3920	N	0.54	8 20-30, A-30	%
			Eje 2 Izquierdo 1093	2810	N	Eje 2 Derecho 1303	2510	N	16.10	8 20-30, A-30	%
Eficacia Auxiliar	Mínimo	Unidad				Eje 3 Derecho N					
14.70 *	18	%	Eje 4 Izquierdo N			Eje 4 Derecho N					
			FM Izquierdo 1049			FM Derecho 857					

9. Desviación Lateral

Eje 1	9.60	Eje 2	5.30	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	[-10, 10]	Unidad	m/Km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	--------	-----------	--------	------

10. Dispositivos de Cobro (Si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en la distancia	Error en el tiempo	Máximo	+/- 2	Unidad	%
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	--------	-------	--------	---

11. Emision de Gases

Temp °C	RPM	CO	Valor	Norma	Unidad	CO2	Valor	Norma	Unidad	Oxigeno (O2)	Valor	Norma	Unidad	Hidrocarburo (como hexano) (HC)	Valor	Norma	Unidad	Oxido Nitroso (NO)	Valor	Norma	Unidad
0	760	Ralentí	0.48	0.8	%	Ralentí	12.3	7	%	Ralentí	2.34	5	%	Ralentí	125	160	ppm	Ralentí			
2360		Crucero	0.54	0.8	%	Crucero	12.8	7	%	Crucero	2.02	5	%	Crucero	150	160	ppm	Crucero			

11b. Vehiculos con motor a Diesel (OPACIDAD)

Temp °C	RPM	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
---------	-----	---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	-----------	-------	-------	--------

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defecto grave que implican un peligro o riesgo inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de otros usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defecto que implica un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375

Aprobado: SI ☒ No ☐	No. Consecutivo RUNT:
E.1: Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: SI ☐ No ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

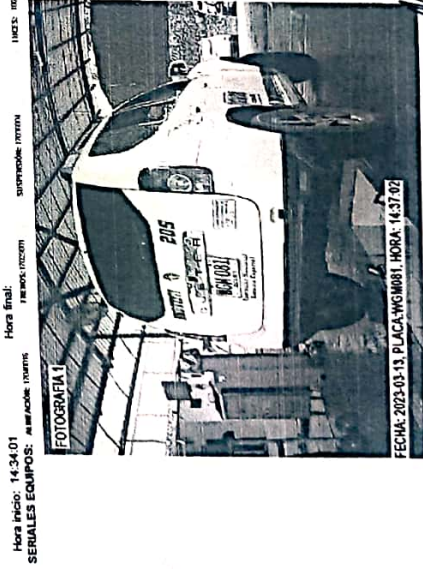
Igual o superior a 10 para vehículos particulares.
Igual o superior a 5 para vehículos públicos.
Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta.
Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocarros.
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz.
Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques.

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

1 INSPECCION 00005268

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRESION ID=32 DD=32 IT=32 DT=32 PROFUNDIDAD ID= 5.88 DD= 5.92 IT= 6.23 DT= 6.34



DE INFORME

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
Wilson Orlando Ventura R
H: NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
LUCES: OSCAR RICAURTE
SONÓMETRO: OSCAR RICAURTE G
EMISIONES: OSCAR RICAURTE G
TAXÍMETRO: OSCAR RICAURTE
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
SOLIMEX CDA MELGAR LTDA,
NIT: 900244857-0
Wilson O Ventura Ramos
DIRECTOR TÉCNICO

- Nota:
- 1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenimiento en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.
- Nota: El vehículo que no apruebe la revisión,debera realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este Informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron,se debera cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación. Resolución 3768 de 2013 del ministerio de transporte.